

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas / RUC N° 20190685013



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de agosto de 2023

VISTOS:

El informe No.333-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el sub gerente de infraestructura y saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe No.333-2023-CHCB-RIM/MDJG emitido por el sub gerente de infraestructura y saneamiento quien informa que la obra “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO FRAAYLECOCHA – BUEY MUERTIO- EN LOS CENTROS POBLADOS DE FRAYLECOCHA Y BUEY MUERTO , DISTRITO DE JOSE GALVEZ PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJMARCA” **ha concluido con la ejecución de la actividad en su totalidad y no presenta observaciones** y solicita se inicie el procedimiento para la recepción de obra.

Que, el Artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo No. 344-2018-EF establece que, en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa **un comité de recepción**. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos. Para



“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas / RUC N° 20190685013



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de agosto de 2023

el inicio del acto de recepción de obra, el residente de obra entrega al comité de recepción el cuaderno de obra, el cual es devuelto a la finalización del acto al residente con la anotación pertinente del supervisor, de ser el caso. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se DESIGNA con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023 al CPC Manuel Moisés Silva Chávez, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de José Gálvez, provincia de Celendín, Región Cajamarca y con R.A.N° 003-2023-MDJG/A de fecha 09 de enero de 2023 se le otorga las facultades para la emisión de resoluciones.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Conformación del comité de recepción de la obra “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA TRAMO FRAYLECOCHA – BUEY MUERTO- EN LOS CENTROS POBLADOS DE FRAYLECOCHA Y BUEY MUERTO , DISTRITO DE JOSE GALVEZ PROVINCIA DE CELENDIN DEPARTAMENTO DE CAJMARCA” la misma que estará conformada por las

“Municipalidad Distrital De José Gálvez”

Av. Marañón N° 879 Plaza De Armas / RUC N° 20190685013



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 046-2023-MDJG/GM

José Gálvez, 03 de agosto de 2023

de la siguiente manera:

Ing. Lenin Odalis Marín Marín.

Ing. Cesar Hayro Chávez Bazán

Economista: Jesús Rafael Zegarra Chávez.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las funciones del comité de recepción se sujetarán estrictamente a la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, así como a las áreas administrativas correspondiente para el fiel cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
MANUEL MOISES SILVA CHÁVEZ
GERENTE MUNICIPAL